



ORDENANZA N° **089 - 84**

- Art. 1) APRUEBASE el Código de Edificación y Urbanización y Plan de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de Las Varillas, que se consideran / parte integrante de la presente Ordenanza.-
- Art. 2) El mismo comenzará a regir desde la promulgación de la presente / Ordenanza.-
- Art. 3) Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de esta Ordenanza.-
- Art. 4) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-




JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

PROMULGADA por Decreto N° 01 del 02 / 01 / 85 .-